INDICACIONES DE LLENADO DE LA DD.JJ. DEL IMPUESTO PREDIAL (HOJA DE RESUMEN PU y PR)

Casillero № 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos al empleado municipal, y estén ingresados los datos necesarios, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero № 02: NO LLENAR

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero N° 03: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero № 04: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra "de". Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término "viuda de" al apellido del cónyuge fallecido.

Ejemplos: Fernández de Llanos María (casada), Fernández Vda. de Llanos María (viuda)

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra "Sucesión".

Ejemplo: Sucesión Fernandez de Llanos María

II.- Domicilio Fiscal en la Provincia:

Casillero Nº 05 al 08: DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación (cuponeras, cartas, resoluciones, etc.) y que puede ser por ejemplo: en el caso de las personas naturales la dirección del predio que habitan y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

III.- Identificación de la Declaración:

Casillero № 09: MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Registrar el motivo que desea plasmar en la DDJJ ya sea Inspección, Aumento de Valor, Disminución de Valor, Compra, Venta o Declaración Masiva de Impuesto Predial.

E	a cl. sauvador			ECLARA	00 DEL PATRIMONI CION JURADA TOAVALUO	O PREDIAL	1 SELLO	DÉ RECEPCION
An	MICIPALIDRO					28 25 AlG		TS KNOW W
	NA DE RENTA		HR (HOJA DE RESUMEN)		PRESENTE ORIGINA ESCRITAS A MAQU LETRA IMPRE LAS ENMENDAL INVALIDAN LA DECI	INA O EN ENTA DURAS	2 (NC	LLENAR)
	D.N.I./R.L		ONTRIBUYENTE:	APELLI	DOS Y NOMBRES	O RAZON SO	CIAL	
DOMIC	ILIO FISC	CALENI	A PROVINCIA:	(Coloqui Correspo	ndiente) 1 URBANIZA 2 PUEBLO J		INIDAD VECINAL CONJUNTO HABITAC	IONAL
	POSTAL (1)		PROVINCIA	7	В	DENOMIN	IACION	· last
				5	ECT.: GPO	O.: M2	Z.:	TE:
DENTIF	ICACIÓN	DE LA DI	ECLARACIÓN (Coloque el N	√° Correspond	tiente en el recuadro)			
		DE LA	1 Inspección	4 Com		Otros (especifica	r)	

IV.- Determinación del Impuesto:

Casillero Nº 10: ANEXO Nº

Registrar que anexos se adjuntan puede ser PU (Predio Urbano) PR (Predio Rural) y la cantidad en números.

Casillero Nº 11: PREDIO

Coloque el N° correspondiente en el recuadro dependiendo si su declaración pertenece al predio Urbano o Rustico.

Casillero Nº 12: UBICACIÓN DEL PREDIO/ CÓDIGO DEL PREDIO

Llenar la ubicación del predio en caso sea declaración Jurada Masiva o en caso que no sea masiva el código del predio.

Casillero Nº 13: % CONDOMINIO

Señalar el porcentaje del condominio que le corresponde al contribuyente dejar en blanco si no corresponde

Casillero Nº 14: INAFECTOS O EXONERADOS TOTALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde.

Casillero № 15: EXONERADO PARCIALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde

Casillero Nº 16: AFECTOS

Valor de cada uno de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 17:

Si posee más de un predio marque una X en el casillero y use HR adicional.

Casillero № 18: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autovalúos consignados en la columna del casillero 15 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero № 19: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autovalúos consignados en la columna del casillero 16 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero № 20: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero N° 18.

Casillero № 21: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero N° 19.

Casillero Nº 22: TOTAL DE IMPUESTO ANUAL

Es el resultado de aplicar la escala del impuesto (ver artículo 13 de la ley de tributación Municipal), sobre el total de Autovalúo consignado por la suma de los casilleros \mathbb{N}° 20, 21.

Casillero № 23: IMPUESTO TRIMESTRAL

Dividir entre cuatro (trimestre) la cifra consignada en el casillero N° 22.

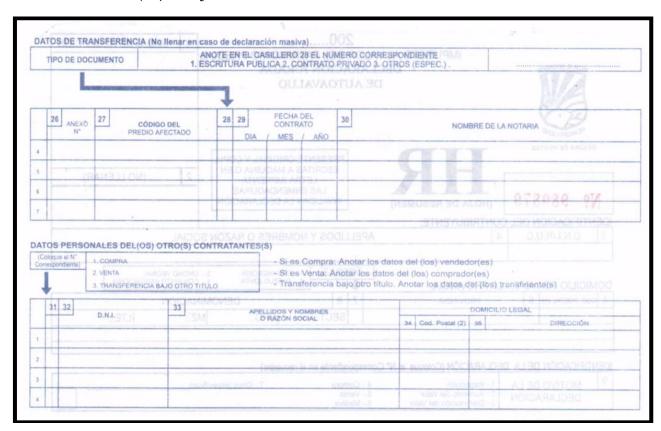
Casillero № 24: TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS

Es la cantidad de predios (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) que el contribuyente tenga declarados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

ta: Si posee más de predios rque una x en el casillero se hoja adicional HR. 17 TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS 18 19 20 21 21 21 22 PREDIOS	Coloque el N° corresj en el recuadr 1. URBANO	RUSTICO	,090	AUT	AUTOAVALUO DE LOS PREDIOS (No considere)					
a: Si posee más de predios rque una x en el casillero se hoja adicional HR. TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS 18 19 20 21 21 21 22 21 21	nexo Declaración Jurada	a Masiva)	%	EXONERAL	OS PARCIAI MENTE					
ta: Si posee más de predios rque una x en el casillero se hoja adicional HR. TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS 18 19 20 21 21 21 22 21 21										
TO THE MILE CONTROL CO	a: Si posee más de predios rque una x en el casillero se hoja adicional HR. 24 TOTAL-PREDIOS	IMPUESTO	E LOS AUTOAVALI							

Casillero Nº 26 al 35: DATOS DE TRANSFERENCIAS / DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (S) CONTRATANTES

En los datos de transferencia colocaremos: en primer lugar el número de anexo que le corresponde al predio, el código del predio afectado, el tipo de documento a través del cual se transfiere la propiedad (según la leyenda superior), la fecha que corresponde a la realización de la transferencia de propiedad y el nombre de la Notaría de corresponder; en los datos personales del (os) otro (s) contratantes colocaremos: en primer lugar señalar si el predio afectado es una Compra, venta o transferencia bajo otro titulo (según la leyenda superior), si es compra anotar los datos de (los) vendedor (es) si es venta anotar los datos del (los) comprador (es) transferencia bajo otro titulo anotar los datos de (los) transfirientes.



Con la consignación de la firma, fecha y número del documento de identidad de quien suscribe, habremos concluido de llenar el formulario HR.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS O ICELES SE EN LA PRESENTE DECLARACION*SON VERDADEROS		VAOTUA	BO OUJAV	DE LOS PREI	ONES
CONDOD DELL'HEEDIG DELL'HEEDIG ARBEITS (SE CARD OF ARREITS) ARROWS CODIGO DELL'HEEDIG (SE CARD OF ARREITS)	41	Y BOTUEFAIN BOGARBINOA STREMBATO	man and	ÓGARBADAS ARCIALIAISTA	AFC.
Firma del Propietario o Representante Legal D.N.I. / R.U.C.					

INDICACIONES DE LLENADO DE LA DD.JJ. DEL IMPUESTO PREDIAL PREDIO URBANO – PU

Casillero № 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos al empleado municipal, y estén ingresados los datos necesarios, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero Nº 02: NO LLENAR

Casillero Nº 03: ANEXO

Señala el número de orden consecutivo del predio que el contribuyente tenga registrado. Si el predio presenta más niveles de construcción que el formato PU permite, estos se apreciarán en otro formato, manteniendo el mismo número de anexo.

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero № 04: CÓDIGO DE PREDIO

Se anotará el Código Catastral el cual consta de 05 caracteres.

Casillero Nº 05: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero № 06: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra "de". Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término "viuda de" al apellido del cónyuge fallecido.

Ejemplos: Fernández de Llanos María (casada), Fernández Vda. de Llanos María (viuda)

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra "Sucesión".

Ejemplo: Sucesión Fernandez de Llanos María

Casillero Nº 07: CONDICIÓN DE PROPIEDAD

Señala la condición de propiedad del contribuyente los cuales se anotará de acuerdo a los siguientes casos:

Propietario único.- si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.

Sucesión Indivisa.- si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederas o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.

Poseedor o tenedor.- si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.

Sociedad Conyugal.- si la titularidad del predio corresponde a ambos cónyuges.

Condominio. - si la titularidad del predio corresponde a varias personas.

Casillero Nº 08: Nº DE CONDOMINIOS

Señalar el numero de condominios que le corresponde a cada contribuyente dejar en blanco sino corresponde.

ARANGERALIDAD OFICINA DE RENTAS	LEY 23552 DECL	200 UESTO PREDIAL - DL. 776 (ART. 8 AL 20) ARACION JURADA AUTOAVALUO	1	SELLO DE RECEPCION
PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA 4 CÓDIGO DEL PREDIO	PU (PREDIO URBANO)	ANOTE LOS DATOS A MAQUINA CON LETRA DE IMPRENTA INVALIDAN LO DECLARACION	2	(NO LLENAR)
	IDENTIFICACION DEL CONT	RIBUYENTE		
5 D.N.I. / R.U.C.	6	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL		2
Propietario Único 3. Poseec	CONDICION DE PROPIEDAD(Coloque el Notro Tenedor 5. Condominio ad Conyugal 6. Otro (Especificar		70	0 8 N° DE CONDOMINIOS

II.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Casillero Nº 09 al 12:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación (cuponeras, cartas, resoluciones, etc.) y que puede ser por ejemplo: en el caso de las personas naturales la dirección del predio que habitan y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

III.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO

Casillero Nº 13 al 20:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar al predio; esto es el estado del predio (terreno sin construir, en construcción, terminado, en ruinas), el tipo de predio (predio independiente Dpto. u Oficina en edificio, Predio en Quinta, Cuarto en casa de vecindad (Callejón, Solar, Corralón), otros (Especifique)), el uso al cual esta destinado el predio el cual determinará la aplicación de los arbitrios municipales, código de suministro eléctrico, código de usuario de agua potable, si el predio posee licencia de construcción, conformidad de obra y declaratoria de fabrica.

UBICACION DEL PREDI	IO:	Coloque el N' correspondient	1. UNDANIZACION	3. UNIDAD V 4. CONJUNT		
9 CÓDIGO POSTAL 10	DISTRITO	11 12	DEN	OMINACIO) N	9 5 3
		SECT.	GPO.	MZ.	T T	E LTE
	data ha			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2 M 1010
DATOS RELATIVOS AL	L PREDIO: (Coloque	el Nº correspond	iente en el recuadro) · §	16	LUZ (Código del Suministro)
1 Terreno sin construir	Casa Habitación		15, Partido Político			8 0 1
2 En construcción	2. Comercio		16. Asistencia Gratuita	23.		1 7 1
3 Terminado	3. Industria		17, Comunidad Laboral o de	134	17	AGUA (Código contrata o Usuario
	4. Servicios en genera	al	Compensación	200		1 보 원님
4 En ruinas	5. Educacional		18, Monumenta Histórico			1 2 2
	6. Goblemo Central, in Pública Descentrali		19, Otros (especifique)			PONER UN ASPA O INDIQUE SI EL PREDIO POSEE
	Local y Regional	28Ga, Godienio		70	18	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓ
14 TIPO	7. Gobierno Extranjen	/0		15		10 100 _
1. Predia independiente	8. Fundación o Asocia	ación		3 7		a si No
2. Opto u Oficina en edificio	9. Templo, Convento,	Monasterio		3	40	DANIESCHARDAD DE ORDA
3. Predio en Quinta	10. Museo				19	CONFORMIDAD DE OBRA
4. Cuarto en casa de vecindad	11. Compañía de Borr					1 SI NO
(Callejón, Solar, Corralón)	12. Organización Soci			53		7 22 1
C Olive Learning Land	13. Comunidad Camp	esina o Nativa			20	DECLARATORIA DE FABRICA
5. Otros (especifique)	14, Cultural				100	

III.- DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS

Casillero Nº 21 al 31:

Se registra los datos que sean necesarios para conocer el porcentaje de condominio que le corresponde al contribuyente, dejar en blanco si no corresponde

21	1	D.N.I.	22	APELLIDOS Y NOMBRE	T I	DO	MICILIO FISCAL	ICILIO FISCAL		
		D.N.I.		O RAZON SOCIAL	23 COD	(2) 24	DIRECCION		CONDOMINIO	
1				1					165 3 E 8	
2								# B	1 2 2	
3							Introduced Elec- brown Dentury (5)	0	i i	
4				8			States &	18		
5							Question S	3		
6				8			1 1000	9		
7							Sent O	-5	7 8	

III.- RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN

Casillero Nº 25 al 30:

Se registra los datos si el declarante se encuentra comprendido dentro de alguno de los supuestos de inafectación señalados en La Ley de Tributación Municipal, dejar en blanco sino corresponde.



IV.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN

Casillero Nº 31 al 37:

Se registra los datos que sean necesarios para efectuar la depreciación anotando la clasificación del predio para el que fue construido, el material estructural predominante de la construcción, el estado de conservación en que se encuentra el predio, el numero de pisos y sótanos que cuenta el predio, ubicación del predio dentro del inmueble y el numero de pisos que ocupa el predio.

V.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO (Seguir las indicaciones con el ejemplo del Calculo del Impuesto Predial Urbano)

Casillero Nº 38 al 55:

Indicaremos las características predominantes de la edificación. Para efectos del llenado contaremos con los contenidos previstos en el Cuadro de Valores Unitarios para la Costa aprobado por el Ministerio de Vivienda el año anterior al ejercicio al que se declara (si declaramos el ejercicio 2010, corresponderá usar el cuadro de valores aprobado el año 2009 y así sucesivamente) y las Tablas de depreciación incorporadas en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú. Con la ayuda del Cuadro de Valores Unitarios se colocara las letras según la construcción predominante del muro y columna, el tipo de techo del predio, el acabado de los pisos, el material de las puertas y ventanas, el revestimiento de los muros, el acabado de los baños y el tipo de instalación eléctrica y sanitaria del predio.

En nuestro ejemplo se ha descrito un predio de dos pisos, de uso casa habitación, con material estructural predominante de ladrillo, en buen estado de conservación, con 4 años y 1 año de antigüedad (estos datos nos servirán para determinar que porcentaje de depreciación aplicar).

Sus características de edificación corresponden a un predio que cuenta en el primer piso con: C = muros y columnas de ladrillo con columnas y vigas de amarre, C = techo aligerado, G = piso de loseta vinílica, F = ventanas de fierro, F = tarrajeo frotachado, F = baños blancos sin mayólica y F = instalaciones de agua fría y caliente, corriente monofásica sin teléfono. El segundo piso con: C = muros y columnas de ladrillo con columnas y vigas de amarre, $I = \sin$ techo, H = piso de cemento pulido, I = sin puertas y ventanas, I = sin tarrajeo, H = sin aparatos sanitarios y H = sin instalaciones eléctricas y sanitarias. Se suman los valores asignados en la Tabla de Valores Unitarios (véase la tabla) y se consigna el resultado en la casilla de valor unitario por m2 (en el ejemplo S/. 407.54 y 172.21 respectivamente). La casilla contigua "5%", solo se usará, si se trata de un predio en edificio ubicado a partir del quinto piso (se consignaría el 5% adicional del valor unitario por m2). Para la casilla de la depreciación, empleamos las tablas de depreciación, indicando en primer lugar el porcentaje de depreciación que corresponde según el material estructural predominante, el uso, la antigüedad y el estado de conservación, luego el monto en soles que representa la depreciación (se multiplica el valor unitario por m2 por el porcentaje de depreciación, en este caso es S/. 8.00 respectivamente) y finalmente colocaremos el valor unitario depreciado restamos el monto en soles de la depreciación al monto del valor unitario por m2), luego se multiplicara por el área construida del piso; para el ejemplo se multiplico por 80.80m2 respectivamente, operándolo nos da el valor del área construida y/o el valor de la construcción.

Casillero Nº 56 al 62:

Luego de haber consignado el valor de construcción de cada piso o nivel,

consignaremos el tamaño del área de terreno del predio y el valor arancelario asignado a la vía (calle, avenida, jirón o pasaje) en que se ubica el predio. Aquí consultaremos los planos arancelarios aprobados por el Ministerio de Vivienda.

Las casillas del Casillero N° 60, están destinadas a contener el valor de otras instalaciones fijas y

permanentes tales como: losas de concreto,

ascensores, cercos perimétricos, etc.. En ellas colocaremos la descripción de la instalación fija y permanente que exista en el predio, la cantidad, el valor unitario de cada una (consultar tabla del valor de otras instalaciones), el porcentaje de depreciación (según material estructural, antigüedad y estado de conservación), el tamaño y finalmente el importe en soles. Si las otras instalaciones fueran de propiedad común se indicará el porcentaje de las mismas. Consignadas todas las instalaciones fijas y permanentes que existen en el predio, se consigna la suma total de las mismas. Los espacios que muestran los casilleros 59 al 62, están referidos a la

autoliquidación del valor del predio para efectos tributarios, a esto se denomina AUTOVALUO. En el ejemplo se ha consignado el valor total del

terreno (resultado de multiplicar el valor del arancel por el tamaño total del terreno). No se ha consignado valor de otras instalaciones porque en el ejemplo no existen (debe consignarse si las hubieran). La suma del valor total de construcción, el valor total del terreno y el valor de las otras instalaciones (si las hubiese), nos dan el AUTOVALUO.

Para finalizar nuestra Decláración Jurada, colocaremos la fecha de declaración y se plasmara la

firma.

INDICACIONES DE LLENADO DE LA DD.JJ. DEL IMPUESTO PREDIAL PREDIO RUSTICO – PR

Casillero № 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos al empleado municipal, y estén ingresados los datos necesarios, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero Nº 02: NO LLENAR

Casillero Nº 03: ANEXO

Señala el número de orden consecutivo del predio que el contribuyente tenga registrado. Si el predio presenta más niveles de construcción que el formato PU permite, estos se apreciarán en otro formato, manteniendo el mismo número de anexo.

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero № 04: CÓDIGO DE PREDIO

Se anotará el Código Catastral el cual consta de 05 caracteres.

Casillero Nº 05: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero № 06: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra "de". Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término "viuda de" al apellido del cónyuge fallecido.

Ejemplos: Fernández de Llanos María (casada), Fernández Vda. de Llanos María (viuda)

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra "Sucesión".

Ejemplo: Sucesión Fernandez de Llanos María

Casillero Nº 07: CONDICIÓN DE PROPIEDAD

Señala la condición de propiedad del contribuyente los cuales se anotará de acuerdo a los siguientes casos:

Propietario único.- si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.

Sucesión Indivisa.- si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederas o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.

Poseedor o tenedor.- si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.

Sociedad Conyugal.- si la titularidad del predio corresponde a ambos cónyuges.

Condominio.- si la titularidad del predio corresponde a varias personas.

Otro (Especificar).

Casillero N° 08: N° DE CONDOMINIOS

Señalar el numero de condominios que le corresponde a cada contribuyente dejar en blanco sino corresponde.

		200_ L VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL ECLARACION JURADA DE AUTOVALUO	1	SELLO DE RECEPCION
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR PRESENTAR EN 2 EJEMPLARES 4 CODIGO DEL PREDIO(1)	PR (PREDIO RUSTICO)	ANOTE LOS DATOS A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA	2	(NO LLENAR)
5 LIB. TRIBUTARIA	6	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOC	101	
5 LIB. TRIBUTARIA	0	AFEEEBOOT NOMBRES O'RAZON 300	IAL	
7 CON	NDICION DE PROPIEDAD (C	oloque el N° correspondiente en el recuadro)		8
1 PROPIETARIO UNICO 2 CONDOMINIO	3 SOCIEDAD CONYUGAL 4 SUCESION INDIVISA	5 POSEEDOR Q TENEDOR 7 OTROS (ESPECIF.) 6 ASOCIATIVA (ESPECIFICAR)	7	CONDOMINIOS

II.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Casillero Nº 09 al 14:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación (cuponeras, cartas, resoluciones, etc.) y que puede ser por ejemplo: en el caso de las personas naturales la dirección del predio que habitan y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

III.- PREDIOS COLINDANTES

Casillero Nº 15 al 16:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del terreno; esto es la colindancia que tiene su lote con sus vecinos laterales, posterior y delantero.

III.- DATOS RELATIVOS AL TERRENO

Casillero Nº 17 al 18:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar al terreno; esto es tipo de terreno (Hacienda o fundo, Lote parcela chacra, Establo, Granja, Otro), el uso al cual esta destinado el terreno pudiendo ser agrícola, ganadera, avícola, forestal, agroindustrial.

UBICACION D		T T			1	A STATE OF				
9 COD. PO	STAL (2)	10	DISTR	ITO	11	400	VALLE,	LUGAR		
			AR A			1				
12	AL.	CARRET	TERA	13 KM	14		NOMBRE D	NOMBRE DEL PREDIO		
				455						
PREDIOS CO	LINDAN	TES:	740,040	D. Salah						
		15	NOMBRE	DEL PREDIO		16	NOMBRE D	DEL PROPIETARIO		
NORTE	1	Tile San	AAAA	at a later of the same of the						
SUR	2					19 19 1				
ESTE	3	7-17 N.B.	D 29 25 3			THE	1 1 1 1 1	[5] [S] [B] [B] [E]		
OESTE	4					9 9 9		a let stock tree its		
DATOS RELA	TIVOS A	L TERRENC	(Coloque el N° col	respondiente en el recu	adro)		一般会员	五年 期間 建建 世		
17		73 2 6	TIPO		18		J 20 759	USO		
1 HACIENDA			STABLO 5 OTF	RO (ESPECIFICAR)		- AGRICOLA - GANADERIA	3 AVICOLA 4 FORESTAL	5AGRO - INDUSTRIAL 6 OTROS (ESPECIF.)		

IV.- DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN

Casillero Nº 19 al 24:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar al terreno; como son la clasificación del terreno como casa habitación, tienda, deposito o almacén o industria, taller, etc.; el tipo de material predominante, el estado de conservación de la construcción, el tipo de vivienda de la construcción.

19 CLASIFICACION 1 CASA HABITACION 3 INDUSTRIA, TALLER, ETC. 2 TIENDA, DEPOSITO O ALMACEN					20 MATERIAL ESTRU	MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE 21 Estado de Conse			
						- ADOBE (TAMBIEN) APIAL SILLAR ICHA MADERA		4 MALO 5 MUY MALO	
22	ESTADO	23	TIPO	DE VIV	IENDA	24	TIPO DE V	IVIENDA	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ONSTRUCCION MINADO UINAS	1 CASA IND O PRINCI 2 RANCHER	PAL		OZA O CABAÑA ROS (ESPECIFICAR)	1 VIVIENDA 2 ALMACEN 3 INDUSTRIAL	4 COMERCIAL 5 EDUCACIONAL 5 MEDICO ASISTENCIA	7 OTROS (ESPECIF	ICAR)

V.- DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS

Casillero Nº 25 al 29:

Se registra los datos que sean necesarios para conocer el porcentaje de condominio que le corresponde al contribuyente, dejar en blanco si no corresponde.

	LIB. TRIBUTARIA 26	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON		DOM	CILIO FISCAL	29 %
	LIB. IRIBUTARIA	SOCIAL	27 Cód. Postal	28	DIRECCION	CONDOMINIC
1		1 4) 1	and the second		7 3 15	
2		A Comment	1	7 1	1 10	
3					7	
4				P		
5		The state of the s	na n			
6						
7						

VI.- RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN

Casillero Nº 30 al 35:

Se registra los datos si el declarante se encuentra comprendido dentro de alguno de los supuestos de inafectación señalados en La Ley de Tributación Municipal, dejar en blanco sino corresponde.

(Coloque el N° correspondiente)	1 Inafecto 2 Exonerado parcialmente 3 Exonerado totalmente				Base Legal: IN AF O		AFECTACION					
30 31	BASE LEGAL	32	EXPEDIENTE N°	33	RESOLUCION N°	34 FECHADE LAR		SOLUCIÓN / año	35 DEL	PERIODO D DEL AÑO	TRIM	AL AÑO
										11115		7110

VII.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO

Casillero Nº 36 al 47:

Se registra los datos que sean necesarios para conocer la cantidad de hectáreas que posee el propietario del predio convirtiendo las hectáreas en metros cuadrados (XXXm2 / 10000m2) así mismo se calculara el valor total del terreno por el arancel asignado al lote dándonos el autoavaluo del terreno.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Casillero Nº 48 al 67:

Se realizara de igual modo que la DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO del PU. Para finalizar nuestra Declaración Jurada, colocaremos la fecha de declaración y se plasmara la firma.